



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
645

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se aumenten los apoyos destinados al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, consolidando a este sector como prioridad en el desarrollo nacional.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 11 de marzo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

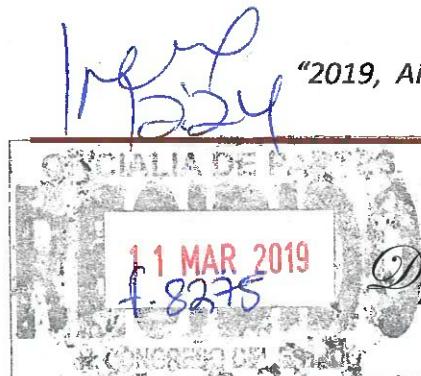
---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**FECHA DE TURNO:** 14 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un Exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que se aumente los apoyos destinados al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, consolidando a este sector como prioridad en el desarrollo nacional**, con base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**«Si el desarrollo implica la inclusión de personas excluidas como parte de la sociedad, entonces es necesario que las personas con discapacidad formen parte de las escuelas, del Congreso, de los lugares de trabajo, de los autobuses, de los teatros y de cualquier otro sitio en los que se da por supuesto que el resto de la población está. A no ser que las personas con discapacidad se incluyan de forma transversal en las políticas de desarrollo, será imposible reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.»**

**WOLFENSOHN, J. D. (2002): «Poor, Disabled and ShutOut».**

**Washington Post. (PA.25). Washington**



*Diputado Omar Bazán Flores*

La Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad aprobado por la ONU en diciembre de 2006, ratificada por México en diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, en que actualmente prevalece el Modelo de Derechos Humanos, que ha superado el Modelo Social que imperaba en los 70's, y por el cual ahora se reconoce a los integrantes de este sector social como “titulares de Derechos”.

Con base a este Nuevo Modelo de Derechos Humanos se promueve la Inclusión plena y efectiva en la sociedad de las Personas con Discapacidad e incluso la propia Asamblea General de la ONU reafirma que la democracia es algo más que elecciones al señalar que: “la democracia, el desarrollo y el respeto a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente”.

Lo anterior se ve reflejado en el artículo 29 de la citada Convención Internacional que propicia la “democracia participativa” en el ámbito de las Personas con Discapacidad, la cual debe tener incidencia a grado de participación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas.

La principal barrera que padecen las personas con discapacidad es atribuirles que, debido a sus características, es imposible su integración plena a la sociedad. Esta mentalidad les ha traído consecuencias graves durante generaciones, pues en lugar de que se establezcan las condiciones necesarias para su pleno desarrollo, se les margina y



*Diputado Omar Bazán Flores*

rechaza al marcarlos como incapaces de formar parte de la visión homogénea de la normalidad.

Las Personas con Discapacidad deben de ser parte de todas las acciones de atención de la administración pública a fin de que se garantice la promoción de las políticas públicas y así garantizar el pleno ejercicio de sus derechos mediante la coordinación transversal e interinstitucional, promoviendo además un entorno en que las Personas con Discapacidad participen de manera efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás, en los asuntos relacionados con la vida pública y política del País, ser parte activa y productiva en el desarrollo social y económico de sus respectivas comunidades.

Las Personas con Discapacidad tienen derecho a una igualdad sustantiva para su inclusión en todos los planos de la vida social, estos derechos los identificamos como los derechos para la inclusión, de una *asistencia social a una visión de derechos para el desarrollo e inclusión*. *Este cambio es de fondo pues deja de verse al beneficiario de la ley como un objeto de asistencia social, para convertirlo en un sujeto de derechos*, ya que son indispensables para el desarrollo e inclusión de las Personas con Discapacidad y un mecanismo para transversalizar en todas las políticas públicas la perspectiva de discapacidad.

De acuerdo a estimación de la Organización Mundial de la Salud existen mil millones de Personas en el mundo que viven una Discapacidad la cual representa el 15% de la población mundial que constituye la mayor minoría; Además indica que en México existen 10 millones de mexicanos con alguna discapacidad. A su



*Diputado Omar Bazán Flores*

vez el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática existen 5.7 millones de Personas con alguna Discapacidad, más 2.1 millones de Personas que no indicaron su Discapacidad; Así mismo dicho instituto señala que en México 6.1 millones de hogares aceptaron tener al menos una Persona con Discapacidad, cifras realmente significativas.

Encontramos muy preocupante que un gobierno se deslinde de su responsabilidad de establecer un sistema para el desarrollo y la inclusión de las Personas con Discapacidad, por lo que es necesario el destinar recursos suficientes y crear políticas públicas facilitadoras de su desarrollo y su plena inclusión en la vida diaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que se aumente los apoyos destinados al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, consolidando a este sector como prioridad en el desarrollo nacional.

**Económico.-** Una vez aprobado que sea, túnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"*

*Diputado Omar Bazán Flores*

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de marzo del año 2019.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
*Subcoordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional*